

**ANEXO IV.**

**IV.1. SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA.**

Línea 4. Anticipos reintegrables para operaciones de Tesorería.

**1. Datos de la entidad local.**

Denominación:

Dirección:  CIF:

**2. Datos del representante (Alcalde/Alcaldesa).**

D./Dña.:

D.N.I.:

**3. Datos persona de contacto.**

Nombre:  Cargo:

Tfno.(1)  Tfno.(2)

Fax.  E-mail:

**4. Documentación que se adjunta:**

- a) Certificado del Secretario o Secretario-Interventor/a, de la resolución o acuerdo por órgano competente aprobando acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, en el que deberá constar la cantidad solicitada y su orden de prelación (caso de solicitar más de una línea), la autorización al OAR y a Diputación para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, el carácter preferente de estas retenciones, y el número de plazos en el que reintegrará el citado anticipo, que, en ningún caso, podrá exceder de 11 mensualidades desde el pago siendo el primero en el mes de enero de 2019 o en su caso en el mes de marzo para el caso de entregas trimestrales al Organismo Autónomo de Recaudación.
- b) Certificado del Interventor/a o Secretario-Interventor/a de la entidad local de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2018 o de la situación de prórroga del Presupuesto del ejercicio 2017 en caso de acogerse a la casuística recogida en el artículo 50 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Certificado del Interventor/a o Secretario-Interventor/a de la entidad local relativo al cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en caso de acogerse a la excepcionalidad regulada en el mismo.
- d) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de la entidad local que acredite que el total de operaciones de Tesorería vigentes, incluyendo la solicitada, no supera el 30% de los recursos liquidados en el ejercicio anterior.
- e) Certificado del Interventor/a o Secretario-Interventor/a de la entidad local en el caso de que el solicitante haya sido beneficiario de las anteriores convocatorias de los FEAR, y los plazos de justificación hayan concluido, de haber procedido a su justificación o, en su defecto, de haber procedido al reintegro íntegro de la totalidad del anticipo.

**5. Solicitud, declaración, fecha y firma.**

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad que presido se compromete a cumplir las obligaciones que se derivan de la concesión del anticipo reintegrable regulado en las Bases de la convocatoria y, en particular, me comprometo a comunicar a la Diputación Provincial cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del citado anticipo.

Y solicito la concesión del anticipo reintegrable reseñado en las siguientes condiciones:

Orden de prelación <a href="#">[7]</a>	Cuantía solicitada en euros	Plazo de reintegro en meses <a href="#">[8]</a>
<input type="checkbox"/> Línea 4		

En  a  de  de 2018.

El/la Alcalde/sa.

Fdo:

**IV.2 MODELO DE CERTIFICADOS LÍNEA 4.**

LÍNEA 4: Anticipos reintegrables por operaciones de Tesorería.

**A) Si la Entidad contase con Secretario e Interventor.**

D/D<sup>a</sup> [ ] en calidad de **Secretario/a** del Ayuntamiento de [ ] en relación con la solicitud de ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, convocatoria publicada en el BOP n.º [ ] el [ ], en ejercicio de las funciones conferidas por la normativa vigente, CERTIFICO el cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos por las bases precitadas:

a) Aprobación por el órgano competente de la entidad de acogerse a las bases que rigen esta convocatoria, solicitando Línea 4 Operación de Tesorería por el importe de [ ] € y con el orden de prelación indicado en la solicitud anexa (caso de solicitar más de una línea), la autorización al OAR y a Diputación para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, el carácter preferente de estas retenciones, y el número de plazos ( [ ] mensuales/trimestrales, según proceda) que cumpliendo con las bases de referencia no exceden de 11 mensualidades (o 3 trimestres) desde el pago siendo el primero en el mes de enero de 2019 o en su caso en el mes de marzo para el caso de entregas trimestrales al Organismo Autónomo de Recaudación.

b) Presupuesto definitivo 2018 publicado en BOP n.º [ ] de fecha [ ] o en caso de prórroga que se cumplen los requisitos del art. 50 del TRLRHL

j) Caso de beneficiario de las anteriores convocatorias del FEAR, y el plazo de justificación de los mismos haya concluido, se ha procedido a su justificación o, en su defecto, de haber procedido al reintegro íntegro de la totalidad del anticipo.

En [ ] a [ ] de [ ] de 2018.

Vº Bº,

El/la Alcalde/sa

Fdo: [ ] Fdo: [ ]

**ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**

D/D<sup>a</sup>  en calidad de **Interventor/a** del Ayuntamiento de  en relación con la solicitud de ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, convocatoria publicada en el BOP n.º  el  en ejercicio de las funciones conferidas por la normativa vigente, CERTIFICO el cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos por las bases precitadas:

- a) El total de las operaciones de Tesorería vigentes, incluyendo la solicitada, no supera el 30% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2017.

En  a  de  de 2018.

Vº Bº,

El/la Alcalde/sa

Fdo:

Fdo:

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**

**IV.2 MODELO DE CERTIFICADOS LÍNEA 4.**

LÍNEA 4: ANTICIPOS REINTEGRABLES POR OPERACIONES DE TESORERÍA.

**B) Si la Entidad cuenta con Secretario-Interventor.**

D/D<sup>a</sup> [ ] en calidad de **Secretario-Interventor/a** del Ayuntamiento de [ ] en relación con la solicitud de ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, convocatoria publicada en el BOP n.º [ ] el [ ], en ejercicio de las funciones conferidas por la normativa vigente, CERTIFICO el cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos por las bases precitadas:

- a) Aprobación por el órgano competente de la entidad de acogerse a las bases que rigen esta convocatoria, solicitando Línea 4 Operación de Tesorería por el importe de [ ] € y con el orden de prelación indicado en la solicitud anexa (caso de solicitar más de una línea), la autorización al OAR y a Diputación para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, el carácter preferente de estas retenciones, y el número de plazos ([ ] mensuales/trimestrales, según proceda) que cumpliendo con las bases de referencia no exceden de 11 mensualidades (o 3 trimestres) desde el pago siendo el primero en el mes de enero de 2019 o en su caso en el mes de marzo para el caso de entregas trimestrales al Organismo Autónomo de Recaudación.
- b) Presupuesto definitivo 2018 publicado en BOP n.º [ ] de fecha [ ] o en caso de prórroga que se cumplen los requisitos del art. 50 del TRLRHL
- c) El total de las operaciones de Tesorería vigentes, incluyendo la solicitada, no supera el 30% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2017,
- j) Caso de beneficiario de las anteriores convocatorias del FEAR, y el plazo de justificación de los mismos haya concluido, se ha procedido a su justificación o, en su defecto, de haber procedido al reintegro íntegro de la totalidad del anticipo.

En [ ] a [ ] de [ ] de 2018.

Vº Bº,

El/la Alcalde/sa

Fdo: [ ] Fdo: [ ]

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**

- [1] Enumerar el orden de prelación de la totalidad de las líneas solicitadas: Líneas 1.1, 1.2, 2, 3 ó 4.
- [2] Máximo 5 mensualidades desde enero de 2019, o fin de mandato de la actual Corporación.
- [3] Enumerar el orden de prelación de la totalidad de las líneas solicitadas: Líneas 1.1, 1.2, 2, 3 ó 4.
- [4] Máximo 120 mensualidades desde enero de 2019.
- [5] Enumerar el orden de prelación de la totalidad de las líneas solicitadas: Líneas 1.1, 1.2, 3 ó 4.
- [6] Máximo 120 mensualidades desde el mes siguientes a aquél en el que se produzca el pago del anticipo.
- [7] Enumerar el orden de prelación de la totalidad de las líneas solicitadas: Líneas 1.1, 1.2, 2, 3 ó 4.
- [8] Las cantidades a devolver se empezarán a detraer en enero de 2019, de manera mensual o trimestral, prorrateadas por los meses que queden pendientes desde dicha fecha hasta el fin de los 11 meses a contar desde el abono de la ayuda.